



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase a la Señora María Angélica Astudillo de Juárez, L.C N° 3.332.320, domiciliada en calle Dorrego 853 de esta ciudad Capital, del pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital, en concepto de Tasas al Inmueble de su propiedad, por los años 1984 al 1989 inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1957/89
Expte. N° 648-L-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE